

PLAN DE ACCION PARA EL TRABAJO DE BRECHAS EN NORMATIVA CONTABLE

EMPRESA PUBLICA: Teatro Nacional de Costa Rica		CODIGO: 920		
No. NIC/NIIF/CINIIF/NICSP	17	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
<p align="center">Objetivo:</p> <p>El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse.</p> <p align="center">Metas</p>			Fecha de Inicio	06/01/20
			Fecha para Finalizar	31/12/22
			Plazo en días	1090
			Fecha actual	13/02/2020 16:54
			Días Transcurridos	38
			Días para finalizar	1052

POLITICA CONTABLE: Norma 1, Política 96 Bienes Contemplados, Política 98. reconocimiento inicial, Política 99. bienes adquiridos sin contraprestación

- 1-Identificar todos los bienes que posee la institución y los que están incorporados en los bienes contemplados.
- 2-Identificar el valor de compra inicial del bien y su fecha de adquisición. Establecido en la política de reconocimiento inicial.
- 3-Establecer los bienes adquiridos por la Institución sin contraprestación.

PLAZO

Actividades de cumplimiento	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración, días	Días Transcurridos	Días para finalizar actividad
1 Finalizar proceso de actualización de inventario de bienes muebles y inmuebles a nivel institucional y conciliación contable.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Xinia Carmona Valverde	06/02/20	31/12/22	13/02/2020 16:54	1059	7	1052
2 Finalización de proceso para dar de baja bienes por deterioro o destrucción de todos los bienes.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Xinia Carmona Valverde	06/02/20	31/12/22	13/02/2020 16:54	1059	7	1052
3 Continuar proceso por pérdida de bienes, para proceder como corresponde según el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Xinia Carmona Valverde	06/02/20	31/12/22	13/02/2020 16:54	1059	7	1052
4 Actualizar el proceso de levantamiento de inventario de de licencias o programas de cómputo, inclusive los movimientos de las altas, bajas, traslados, etc; así como, la conciliación con los sistemas informáticos de bienes / licencias y para los Estados Financieros de la Institución.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Xinia Carmona Valverde y Ronald Arroyo Vallejo	06/02/20	31/12/22	13/02/2020 16:54	1059	7	1052
5 Actualizar el proceso de levantamiento de inventario de piezas y obras de colección para los Estados Financieros de la Institución y sus auxiliares.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Xinia Carmona Valverde y Carmen Marín Cruz	06/02/20	31/12/22	13/02/2020 16:54	1059	7	1052

Simbología:

Color verde:	Realizado
Color amarillo:	Por realizar
Color blanco:	En proceso
Color rojo:	No realizado

JUSTIFICACIÓN DE PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACIÓN:

En relación con el punto 3 sobre el proceso de baja de bienes muebles por pérdida, se indica que una vez finalizado el proceso de verificación y se determina la no ubicación física, se debe iniciar el proceso para las investigaciones necesarias para determinar las responsabilidades administrativas, civiles. Proceso que no depende de los plazos de respuesta del Dpto. Administrativo, sino que obedece al principio del debido proceso y no se tiene control del tiempo ni competencias de terceros.

<u>NOMBRE Y FIRMA DE DIRECTORA GENERAL</u>	<u>COORD. DPTO. ADMINISTRATIVO</u>	<u>ENCARGADA PROCESO PROVEEDURÍA</u>	<u>ENCARGADA PROCESO CONTABLE</u>	<u>FECHA DE APROBACIÓN</u>
				06 de Febrero, 2020

Karina Salguero Moya

Marisol I. Brenes Jiménez

Xinia Carmona Valverde

Ileana Vargas Barrantes